

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2022-2234 *Resolución de 25 de marzo de 2022, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A2/C1, C1/C2, C1, C2 y APF.*

Convocatoria 2019/3

Por Resolución de 3 de abril de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 14, de 5 de abril de 2019, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A2/C1, C1/C2, C1, C2 y APF. La Resolución de 24 de septiembre de 2019, designó a los miembros de la Comisión de Valoración que habrían de actuar en este procedimiento (BOC número 191, de 3 de octubre de 2019).

Por resolución de 20 de septiembre de 2019 publicada en el Boletín de Cantabria nº 191, de 3 de octubre, se resolvió parcialmente el concurso de méritos.

Vista la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 14 de marzo de 2022, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Atendiendo a la necesidad de coordinación a efectos de las adjudicaciones de destinos, con la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2/C1, C1/C2, C1, C2 y APF que afecta a la totalidad de Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se considera necesario diferir la eficacia de esta Resolución una vez publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de forma que en ese plazo se pueda llevar a cabo una adecuada organización de los servicios afectados por el concurso de méritos,

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo.

Segundo.- Esta Resolución surtirá efectos el día 18 de abril de 2022, iniciándose en esa fecha el cómputo de los plazos establecidos a efectos de ceses y tomas de posesión.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles desde la fecha en que surta efectos esta Resolución, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha en que surta efectos esta Resolución.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el Órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El Órgano competente podrá, no obstante, diferir el cese del mismo por necesidades del servicio hasta un máximo de 20 días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 62

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 6, del Decreto 26/2017, de 20 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios.

En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio, viniendo obligado a comunicar a la Dirección General de Función Pública u órgano competente en los organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración General con competencia en la materia, la opción realizada en plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Cuarto.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava Decreto 26/2017, de 20 de abril, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de marzo de 2022.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Antonia Mora González.

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 62

ANEXO

Nº PUESTO	DENOMINACION	ADJUDICATARIO	NIF + CÓDIGO CUERPO
3130	JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, EMILIA	***4842** C2303
3161	AUXILIAR Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales	LIÉBANA PÉREZ, JOSÉ MARÍA	***2543** C2304
5031	ORDENANZA Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales		DESIERTO
5115	AUXILIAR Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales		DESIERTO
5116	AUXILIAR Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales		DESIERTO
5169	ADMINISTRATIVO Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales	QUIJANO REVILLA, ANA MARÍA	***2774** C2303
6976	ADMINISTRADOR DE PROGRAMAS Y CENTROS DE MAYORES Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales	FÉRNANDEZ VALDIVIESO, ARSENIO	***6335** C2303
6981	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE PENSIONES Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales	PERAL GARCÍA, ROSA ANA	***5034** C2303
6985	JEFE DE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales	PÉREZ CALVA, ROBERTO	***7531** C2304
9064	AUXILIAR Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales		DESIERTO
9104	AUXILIAR Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales		DESIERTO

CVE-2022-2234

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 62

Nº PUESTO	DENOMINACION	ADJUDICATARIO	NIF + CÓDIGO CUERPO
9108	AUXILIAR Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales		DESIERTO
9476	ADMINISTRATIVO Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales		DESIERTO
9520	AGENTE DE INFORMACIÓN Y REGISTRO Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales		DESIERTO
9521	AGENTE DE INFORMACIÓN Y REGISTRO Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales	SAN EMETERIO CORRALES, ROSARIO	***2035** C2304
9729	COORDINADOR DE SEGURIDAD SOCIAL Consejería de Empleo y Políticas Sociales Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales	DIEZ NUÑEZ DE ARENAS, RAUL	***2483** C2303

2022/2234

CVE-2022-2234